



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección  
Regional de  
EDUCACIÓN

AZÁNGARO

*“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Azángaro, 21 de abril del 2022

**OFICIO MULTIPLE N° 065 - 2022 /ME/DREP/DUGEL-A./ADM/ALM/ARJM****Señores:** : DIRECTORES DE LAS II EE DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EBR, EBE, EBA.**ASUNTO:** : COMUNICO PAUTAS Y CRONOGRAMA PARA LA REDISTRIBUCION LOCAL MATERIALES EDUCATIVOS DOTACION 2022.**REF.** : OFICIO MULTIPLE N° 00026-2022-MINEDU/VMGP-DIGERE.

Es grato de dirigirme a usted, y saludarlo cordialmente a nombre de la **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL AZÁNGARO**; El motivo del presente es para poner de su conocimiento el cronograma para la redistribución local de materiales educativos, así como las acciones que deberán ejecutar las II EE dentro de las fechas establecidas, las mismas que se detallan en el siguiente cuadro.

N°	Acciones a cargo de la Institución Educativa	Fecha
01	El director en coordinación con los docentes de área o grado, luego de haber concluido la asignación de materiales a los estudiantes y docentes, realiza el análisis de material educativo faltante o excedente considerando los materiales provistos por la UGEL.	Hasta el 03 de mayo
02	<b>Mediante mesa de partes de la UGEL Azángaro remite oficio a la UGEL, solicitando la cantidad de material faltante o comunicando la cantidad de material excedente (detallando el material y la cantidad), adjuntando la nómina o pre nómina de matrícula de ser el caso.</b>	Hasta el 06 de mayo.
03	En el caso de la IE cuente con material excedente, coordinara con la UGEL, el recojo o entrega de material educativo de manera que permita que estos excedentes, puedan ser redistribuidos, dentro de los plazos, a otras IIE con déficit.	Hasta el 10 de mayo.
04	El director de la institución educativa recibe el material solicitado, verifica la cantidad recibida y firma la PECOSA en señal de conformidad.	Hasta el 17 de junio
05	La Comisión de Gestión de Condiciones Operativas de la institución educativa, distribuye el material educativo recibido a estudiantes y docentes, de corresponder.	Hasta el 24 de junio
06	El director de la institución educativa, registra la recepción y asignación de material educativo en el Módulo de Materiales SIAGIE	Hasta el 22 de Julio

En tal sentido, se hace necesario que las instituciones educativas cumplan con implementar las acciones contenidas en la tabla a fin de asegurar la entrega adecuada y efectiva de los materiales educativos a los beneficiarios, así como, en el registro de dicha entrega en el Modulo de Materiales del SIAGIE.

Sin otro en particular; es propicia la ocasión para expresar las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Prof. León Irene Mamani Puma  
DIRECTOR